

LA PLATA, - 8 AGO 2012

VISTO el expediente N° 22400-17634/12 del Ministerio de la Producción, mediante el cual se tramita la designación de Héctor Osvaldo GONZALEZ como Presidente del Directorio del Ente Zona Franca Bahía Blanca – Coronel Rosales, a partir del 15 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.313 fue creado el Ente Zona Franca Bahía Blanca – Coronel Rosales como Ente de Derecho Público no Estatal;

Que se propicia la designación en el cargo de Presidente del Directorio del Ente Zona Franca Bahía Blanca – Coronel Rosales, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 2003/01 de Héctor Osvaldo GONZALEZ, a partir del 15 de mayo de 2012;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar la designación, a partir de la fecha citada precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 15 de mayo de 2012, a Héctor Osvaldo GONZALEZ (DNI N° 5.519.473 – clase 1948) como Presidente del Directorio del Ente Zona Franca Bahía Blanca – Coronel Rosales, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 641

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires